Eleczn.

En Sevilla en la Sala Capitular de Sevilla de Calatrava Sitio Convento de la Orden de la tarde de 29 Diziembre quatro de Mil y Sietecientos quarenta y quatro años los S.S. Dor Dn Juan Marquez Siqueira Abogado de los R.s Consejos y Alcalde Mayor por Su Mag.d Sueldo y Subastas Dn Joseph Marin Lazo y Dn Sevastian Dn Pedro Diziendo Palacios Dn Joseph Marin Martin Dn Alonso Frz. Cambos Dn Juan Joseph Vazquez Rozo, Regidores anuales Dn Sevastian Frz. Juan Lazero Algazil mayor Joseph Diez de Cuellar Juzado y Pleba Juan Fuellar Maior Dorno de Propios Contador Interino Recim.o y Oficiales de Sevilla. Y Andres Josep Dn de Dn Pedro Lozano Zdalgo Regidor Diputado y Procur.r Sindico Personero Santos y Congregados a son de Campana como lo han de Uso y costumbre para efecto de practicar la Eleczion de Regidores y demas Oficiales, que es costumbre, en con formidad de lo dispuesto, y la Real Carta Executoria que Sevilla tiene ganada en Contradictorio Juizio de Sus Mag.s (que Dios guarde) y Sres Consejos de la Real Chancilleria de la Ziudad de Granada, por tiempo de Sobre queda prevenido y dicho de la Ley, y cumplido Año tal del que tiene de mill Setecientos quarenta y zinco, la qual dha eleczion, se practico en la forma siguiente

Su Mag.d de los S.S. Alcalde mayor nombro por Regidores para dho año al Dn Joseph Juzgado Camisiano, y al Dn Juan Garzia Palacios

Su Mag.d Dn Joseph Marin Lazo, nombro por Regidores p.a dho tiempo, al Dn Juan Martin Muñoz, y Dn Juan Agustin

Su Mag.d Dn Pedro Diziendo Palacios nombro por Regidores p.a dho año, al Dn Pedro Lopez Corrente, y al Dn Sevastian de Mora Zeluia y Dn de Campos